

Bases Legales de la promoción Bon o Bon

ARCOR ALIMENTOS INTERNACIONAL, S.L.U., (en adelante el Organizador), con NIF B16714115, y domicilio social en la Calle Tarragona 109, Planta 18, 08014 de Barcelona, pone en marcha una acción promocional para sus productos Bon o Bon, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales:

1. ÁMBITO.

1.1. Temporal

El período promocional comprenderá desde el día 2 de marzo de 2026 hasta el día 19 de julio de 2026, ambos inclusive.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España, lo que podrá ser acreditado mediante DNI o NIE u otro documento oficial válido, según corresponda, y que hayan aceptado y cumplan con cada uno de los términos y condiciones de las presentes bases.

Cada consumidor podrá participar un máximo de una vez al día, cada día con un ticket de compra distinto que contenga un mínimo de producto promocionado de los descritos en el apartado 1.3., siempre que cumpla con las condiciones establecidas.

En caso de que un consumidor se registre más de una vez durante el periodo promocional, deberá indicar los mismos datos personales en cada registro. De lo contrario se entenderá que sus datos no son correctos y el Organizador podrá excluir de la promoción al participante.

La participación en la presente es con fines publicitarios o promocionales y teniendo como única contraprestación el consumo de cualquiera de los productos individualizados en el punto 1.3, los cuales no tendrán sobreprecio ni tarificación adicional alguna.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción (por ejemplo, los propietarios y familiares de las tiendas incluidas en la promoción).

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos promocionados, cuya compra permite participar en esta promoción, son los descritos a continuación:

- BON O BON ORIGINAL (LECHE) - unitario
- BON O BON BLANCO - unitario
- BON O BON DULCE DE LECHE - unitario
- BON O BON ORIGINAL (LECHE) 3PACK
- BON O BON ORIGINAL (LECHE) 5 PACK
- BON O BON BARRITAS PEANUT BUTTER 40g
- BON O BON ALFAJOR
- BON O BON ORIGINAL (LECHE) 270g

1.4. Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

2. PREMIOS.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático "Momentos Ganadores", según la mecánica detallada en el apartado 3 de las presentes bases.

Habrán un total de cuarenta (40) premios durante toda la promoción detallados a continuación:

- Veinte (20) premios consistentes en un código Amazon válido por un Balón de fútbol Adidas Unisex Copa Mundial de la FIFA 26™ Trionda Training balón, valorado en un importe aproximado de treinta euros (30€).
- Cinco (5) premios consistentes en un Set de Mate, valorado en un importe aproximado de ciento sesenta euros (160€).
- Cinco (5) premios consistentes en una Tarjeta prepago digital de Dazn 6 meses gratis, valorado en un importe aproximado de ciento sesenta euros (160€).
- Cinco (5) premios consistentes en una TV QLED 50" – Hisense, valorado en un importe aproximado de trescientos noventa y nueve euros (399€).
- Cinco (5) premios consistentes en una Camiseta Oficial AFA, valorado en un importe aproximado de cien euros (100€).

2.1. Condiciones de los premios

Los premios son personales e intransferibles y serán enviados a las direcciones postales o de correo electrónico, según corresponda, facilitadas por los ganadores en su registro.

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores. La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases, y en especial a la veracidad de los datos facilitados.

Cada participante únicamente podrá resultar ganador de un premio durante toda la promoción. Asimismo, estos premios están limitados a uno por correo electrónico/domicilio.

Si por cualquier razón ajena al Organizador no hubiera disponibilidad de los premios previstos, el Organizador se reserva el derecho a sustituirlos por otros de características similares y de valor igual o superior.

Los premios quedarán sujetos a las obligaciones fiscales en vigor. Por ello, los premios con un valor superior a 300 € están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran un producto promocionado, podrán acceder durante el mismo periodo a la página web www.promobonobon.com y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados.

Asimismo, deberán subir una única imagen del producto promocionado junto con el ticket de compra en el que se identifique: el producto promocionado, el establecimiento de compra y la fecha de compra comprendida dentro del periodo promocional y sin que supere los siete días desde la fecha de emisión del ticket de compra.



Los tickets deberán ser originales. No se aceptarán órdenes de pedido, albaranes, tickets fotocopados, reproducidos, tachados o que su contenido no se encuentre visible, o duplicados.

Cada ticket de compra supondrá una única participación, independientemente de los productos promocionados que se incluyan en él. En caso de haber más de una participación con un mismo ticket de compra, los participantes serán excluidos de la promoción.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los quince (15) días naturales siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento, su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante y una vez enviado, el Organizador será el responsable del documento. El participante deberá guardar el ticket original de compra hasta, como mínimo, un mes después del fin de la promoción o hasta la resolución de cualquier reclamación, lo que ocurra más tarde.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes bases legales y la política de privacidad. El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la promoción.

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando en el asunto el nombre de la promoción.

3.1. Mecánica Momentos Ganadores

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático Momentos Ganadores, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si su participación está premiada en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Los usuarios que participen en la promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los premios descritos en las presentes bases.
- Para cada Momento Ganador habrá un día, una hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio quedará desierto. Si finalizada la promoción no se ha registrado ninguna

participación entre el Momento Ganador y la finalización de la misma, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.

- En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador sea incorrecta, el participante perderá el derecho al premio, quedando este desierto a disposición del Organizador.

3.2. Comunicación al ganador y entrega de los premios

Los participantes podrán ver si su participación coincide con uno de los momentos ganadores, justo después de rellenar correctamente el formulario de participación y darle al botón "Participar". En caso de resultar ganadores, así se les comunicará y, tras verificar que cumplen con lo dispuesto en las presentes bases, el Organizador enviará el premio al email facilitado por los ganadores en su registro o a la dirección de correo postal que se solicitará a los ganadores en la misma pantalla donde se les comunica su condición de ganador.

En el supuesto de que el ganador no cubra los datos obligatorios para la entrega del premio, renuncie al premio, no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos comunicados sean inexactos, incorrectos o insuficientes, el ganador perderá el derecho al premio quedando este desierto y a disposición del Organizador.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador. La organización se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket original al ganador.

4. USO DE DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES.

El Organizador se reserva el derecho de utilizar el nombre y apellidos de los ganadores con fines informativos y promocionales relacionados exclusivamente con la presente promoción, sin que ello implique la utilización de su imagen física, voz o cualquier otro dato personal adicional, salvo consentimiento expreso y específico del ganador, en cualesquiera redes sociales presentes y futuras en las que las marcas participantes tengan un perfil dado de alta, en las comunicaciones de prensa y en las comunicaciones internas del Organizador en relación con la presente promoción.

5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento con lo previsto en Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018 de 5 de diciembre y el art. 28.3 b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril., le informamos que los datos que incluya en el formulario de registro serán incorporados en un fichero cuyo responsable es el Organizador, con la finalidad de gestionar su participación en la promoción. Mediante su participación en la promoción consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de contar con su participación.

Asimismo, y en caso de que nos dé su consentimiento, se le remitirá información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Estos consentimientos podrán ser revocados en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento previo a su retirada.

En todo caso, queda informado de que la revocación de su consentimiento para la participación en la promoción durante la realización del mismo comportará la imposibilidad de seguir participando en éste.

Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión de la promoción y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigibles para la atención de responsabilidades legales, fiscales o reclamaciones. No obstante, en el caso de que haya dado su consentimiento para el envío de información comercial, sus datos se conservarán mientras exista un interés mutuo, y siempre que sea necesario para cumplir con las finalidades previstas, así como con la legislación vigente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del Premio, en su caso, así como realizar ninguna comunicación con usted. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos, mediante un escrito dirigido al Organizador a través de la dirección de correo electrónico sac.europa@arcor.com.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

En caso de considerar que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control a www.aepd.es.

Responsable y Encargado del tratamiento de Datos

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes de que los datos personales facilitados con motivo de su participación en la presente promoción serán tratados por ARCOR ALIMENTOS INTERNACIONAL, S.L.U., con domicilio en Calle Tarragona nº 107-109, planta 18, 08014, Barcelona, en su condición de Responsable del Tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en la promoción, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases, y, en su caso, gestionar la entrega de los premios.

Los datos podrán ser tratados por proveedores de servicios que actúan como encargados del tratamiento, que únicamente accederán a los datos para la correcta gestión de la promoción y siguiendo en todo momento las instrucciones del Responsable del Tratamiento, no produciéndose en ningún caso cesión de datos a terceros para finalidades propias.

La base jurídica para el tratamiento de los datos es el consentimiento del participante, otorgado mediante su participación en la promoción.

Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento a la dirección indicada, o a través del canal que se habilite a tal efecto, acreditando debidamente su identidad.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión de la promoción y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigibles para la atención de posibles responsabilidades.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Se podrá pedir al participante un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción, así como su DNI (o cualquier otro documento válido que acredite su identidad) y el ticket de compra original; debiendo coincidir exactamente con los datos registrados en su participación. En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada en un plazo de 5 días laborables o que los datos no coincidan con los registrados en su participación, el Organizador se reserva el derecho de descalificar su participación.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a aquellos usuarios cuyas participaciones no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos, así como a los usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción: realicen actos fraudulentos, perjudiquen a otros participantes o se sospeche que estén impidiendo el normal desarrollo de la promoción; sin que los usuarios afectados puedan reclamar al Organizador por la descalificación de sus participaciones y pudiendo el Organizador ejercer todas las acciones civiles o penales correspondientes.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la página web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido de la página web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al

normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos de la marca objeto de la promoción, son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Las presentes bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web www.promobonobon.com.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

